

OTRAS DISPOSICIONES

ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

3238

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2022, del Director General del Ente Vasco de la Energía, por la que se hace público el agotamiento presupuestario correspondiente al programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en Euskadi (Programa PREE).

Mediante Resolución de 28 de octubre de 2020, del Director General del Ente Vasco de la Energía (EVE), publicada en el BOPV n.º 220 de fecha 6 de noviembre de 2020, se procedió a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en Euskadi (Programa PREE).

Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2020, del Director General del Ente Vasco de la Energía, publicada en el BOPV n.º 243 de fecha 4 de diciembre, se procedió a la modificación de la Resolución de 28 de octubre de 2020, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en Euskadi (Programa PREE).

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2021, del Director General del Ente Vasco de la Energía, publicada en el BOPV n.º 106 de fecha 1 de junio de 2021, se procedió al incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en Euskadi (Programa PREE).

Mediante Resolución de 26 de julio de 2021, del Director General del Ente Vasco de la Energía, publicada en el BOPV n.º 152 de fecha 30 de julio de 2021, se procedió al segundo incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en Euskadi (Programa PREE).

Mediante Resolución de 20 de abril de 2022, del Director General del Ente Vasco de la Energía, publicada en el BOPV n.º 84 de fecha 3 de mayo, se procedió a la segunda modificación de la Resolución de 28 de octubre de 2020, por la que se procede a la aprobación, convocatoria y publicación de las bases reguladoras del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en Euskadi (Programa PREE).

En las bases 8.^a y 9.^a de las bases reguladoras del Programa de ayudas se dispone que las solicitudes de ayuda serán atendidas en riguroso orden de presentación de la solicitud, si bien se resolverán en la medida y en el orden en que queden correctamente formalizadas y completadas. Las citadas Bases establecen, asimismo, que, si la solicitud fuera defectuosa y hubiera que subsanarla, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación. Además, se considerará agotado el presupuesto cuando se efectúe el registro de la última resolución de otorgamiento de ayuda que totalice el importe asignado al presupuesto de este Programa.

Con fecha 1 de julio de 2022, se ha emitido la Resolución del Director General del Ente Vasco de la Energía por la que se concede una ayuda a fondo perdido al solicitante cuyo expediente quedó correcta y completamente conformado el día 16 de noviembre de 2021 a las 15:23:56 horas. El otorgamiento de dicha ayuda agota el importe asignado al presupuesto de este Programa, incluidos los incrementos de dotaciones presupuestarias.

viernes 15 de julio de 2022

Que de conformidad con lo dispuesto en la base 3.^a de las bases reguladoras del programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en Euskadi (Programa PREE), «Se dará publicidad del agotamiento del presupuesto disponible, tanto en el BOPV como en la dirección de internet del EVE».

Por todo lo expuesto anteriormente, y habiéndose agotado íntegramente el presupuesto destinado al programa de ayudas a inversiones en vehículos eficientes y alternativos – Año 2020.

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que, con fecha 1 de julio de 2022, ha quedado agotado el presupuesto disponible para la concesión de las ayudas destinadas a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en Euskadi (Programa PREE), mediante la resolución y concesión de ayuda en el expediente que quedó completo y correcto con fecha 16-11-2021, 15:23:56.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General del Ente Vasco de la Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 1 de julio de 2022.

El Director General del Ente Vasco de la Energía,
IÑIGO ANSOLA KAREAGA.